

MUJERES EN EL SISTEMA PENAL COLOMBIANO. VÍCTIMAS, DELINCUENTES Y PROFESIONALES.

Nombres y apellidos

Valeria Gamboa Mercado.

C.C. No. 1005627688

Código estudiantil: 202021111111

Correo institucional: Valeria.gamboa@unisimon.edu.co

Nombres y apellidos

Samuel Eduardo Gutiérrez Dangond

C.C. No. 1193602689

Código estudiantil: 20201123714

Correo institucional: samuel.gutierrez1@unisimon.edu.co

Nombres y apellidos

Jaime Andrés Sánchez Sarmiento.

C.C. No. 1001947569

Código estudiantil: 20201122618

Correo institucional: Jaime.sanchez1@unisimon.edu.co

Trabajo de Investigación del Programa de Derecho

Tutor(es):

Sandra Viviana Díaz Rincón

Antecedentes: Considerando inicialmente y teniendo en cuenta como factores fundamentales la discriminación, la revictimización y la respuesta del poder judicial a casos concretos de violencia de género han sido identificados en relación al acceso a la justicia de las mujeres víctimas de la violencia. Las investigaciones señalan que las mujeres se hallan en alto riesgo de morir en manos de sus agresores cuando denuncian la violencia y piden medidas de protección. El Poder Judicial enfrenta en estos casos una alta responsabilidad ética y jurídica de velar por la protección de quienes denuncian. La violencia se basada en el género; acceso a justicia; rol del poder judicial; víctimas vulnerables; empoderamiento a mujeres desde el poder judicial. Igualmente, se presentan vacíos e irregularidades en las diligencias, que obstaculizan el proceso de juzgamiento y la sanción eventual de los casos.

- **OBJETIVO GENERAL:**

- Identificar las consecuencias del no uso del enfoque de género en el sistema judicial colombiano.

- **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Describir el rol de la mujer como víctima, victimaria y profesional en el sistema judicial colombiano (S.J.C)
- Analizar el enfoque de género desde el marco teórico jurídico penal criminológico en Colombia.

Materiales y Métodos: La metodología que se ha utilizado en este estudio es el método cualitativo, así como también se ha recurrido a la subclasificación del

método histórico y establecido de esta forma comparaciones con otros estudios y en diferentes momentos temporales. Se ha realizado una revisión documental y de análisis de textos resultantes de una búsqueda exhaustiva en bases de datos como google académico, Scielo y datos ofrecidos por el sistema judicial colombiano, e institutos de investigaciones jurídicas, datos con los que luego de verificar su veracidad se organizó la información y se redactó este proyecto de investigación

Resultados: Se obtuvo que dentro de la investigación presente se logra evidenciar que la mujer dentro del sistema penal colombiano se encuentra vulnerada y con una respuesta un poco tardía por parte de las entidades judiciales, perjudicándola dentro de la sociedad, dejando así muchas mujeres violentadas en el país, causando temor por su seguridad.

Conclusiones: Dentro del presente análisis es importante destacar que se han realizado una serie de reformas a los sistemas de administración de la justicia y, por lo tanto, los aspectos de violencia de género discutidos y analizados en el informe se han desarrollado en ese contexto y escenario de cambio; cambio que se ha venido dando de a pequeños pasos, se espera que para el futuro haya disminuido la problemática social que se trata. Desde los años noventa, una gran parte de los países latinoamericanos han impulsado procesos destinados a reformar sus sistemas de justicia penal en pro del cambio positivo, salvaguardando los derechos de las víctimas, con el objeto de transformarlos de sistemas inquisitivos y escritos en sistemas acusatorios orales.

Palabras clave: Derechos humanos, género, mujer, obligaciones, sistema de justicia penal y violencia.

ABSTRACT: Considering initially and taking into account discrimination, revictimization and the response of the judiciary to specific cases of gender violence as fundamental factors, they have been identified in relation to access to justice for women victims of violence. Research indicates that women are at high risk of dying at the hands of their aggressors when they report violence and request protection measures. In these cases, the judiciary faces a high ethical and legal responsibility to ensure the protection of those who denounce. Violence is based on gender; access to justice; role of the judiciary; vulnerable victims; empowerment of women from the judiciary. Likewise, there are gaps and irregularities in the proceedings, which hinder the trial process and the eventual sanction of the cases.

- **GENERAL OBJECTIVE:**

- Identify the consequences of not using the gender approach in the Colombian judicial system.

- **SPECIFIC OBJECTIVES:**

- Describe the role of women as victims, perpetrators and professionals in the Colombian judicial system (S.J.C)
- Analyze the gender approach from the criminological criminal legal theoretical framework in Colombia.

Materials and Methods: The methodology that has been used in this study is the qualitative method as well as the historical method has been used and thus established comparisons with other studies and at different times. A documentary review and analysis of texts resulting from an exhaustive search in databases such as academic google, Scielo and data offered by the Colombian judicial system, and legal research institutes have been carried out, data with which after verifying its veracity organized the information and this article was written.

Results: As a result that was obtained within the investigation, it is possible to show that the role of women within the Colombian penal system is violated and with a

somewhat late response from the judicial entities, harming women within the society, thus leaving many women violated in the country, causing fear for their safety.

Conclusions: Within this analysis, it is important to highlight that a series of reforms have been made to the justice administration systems and, therefore, the aspects of gender violence discussed and analyzed in the report have been developed in that context and scenario of change; Change that has been seen taking small steps, it is expected that for the future the social problem that is treated will have diminished. Since the 1990s, a large part of the Spanish-speaking countries have promoted processes aimed at reforming their criminal justice systems in favor of positive change, safeguarding the rights of victims, with the aim of transforming them from inquisitive and written systems into oral accusatory systems.

Keywords: Criminal justice system, gender, human rights, obligations, violence and women.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Adler, F. (1975). *Sisters in crime*. McGraw-Hill, New York.
<https://www.jstor.org/stable/29766023>
- Allen, H. (1987). *Justice unbalanced gender, psychiatry and judicial decisions*. Open University Press, Philadelphia. <https://www.ojp.gov/ncjrs/virtual-library/abstracts/justice-unbalanced-gender-psychiatry-and-judicial-decisions>
- Azaola, E., y Yacamán, C.J. (1996). *Las mujeres olvidadas. Un estudio sobre la situación actual de las cárceles de mujeres en la República Mexicana*. El Colegio de México.
<http://sociologicamexico.azc.uam.mx/index.php/Sociologica/article/view/620>
- Bergman, M., Azaola, E., Magaloni, A.L. y Negrete, L. (2003). *Delincuencia, marginalidad y desempeño institucional. Resultados de la encuesta a población en reclusión en tres entidades de la República Mexicana*. Centro de Investigación y Docencia Económicas, México.
<https://escholarship.org/content/qt18w2r3h7/qt18w2r3h7.pdf>
- Bisgaard, V. (1999). "La maternidad en la mujer presa vista desde una perspectiva de género". *Inédito. Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales*. Universidad La Salle, México.
http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1850-275X2005000200002&script=sci_arttext&tlng=en
- Burin, M., et al. (1991). *El malestar de las mujeres. La tranquilidad recetada*. Paidós. Buenos Aires. <http://www.psicoletra.com/2014/03/genero-y-psicoanalisis.html>
- Cuevas, A. et al. (1991). *La mujer delincuente frente a la ley del hombre, Pax, México*.
<https://criminalistica.mx/descargas/documentos/pdf/violenciamujeres.pdf#page=86>

- Edufundazio (2012). *Mujeres víctimas de violencia de género: vivencias y demandas. Servicio central de publicaciones del gobierno de vasco.*
<https://addi.ehu.es/handle/10810/17618>
- Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2010. Velásquez Velásquez, Fernando (2010). Manual de Derecho Penal, parte general (4.^a ed. actualizada). Bogotá: Ediciones Jurídicas Andrés Morales.
- Facio, A. (1993). "El derecho como producto del patriarcado". En: *Programa Mujer, Justicia y Género, Sobre patriarcas, jerarcas, patrones y otros varones, ilanud, Costa Rica.* http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1850-275X2005000200002&script=sci_arttext&tlng=en
- Fiscalía General de la Nación (2021) *Fiscalía presenta contundentes resultados de la lucha contra la violencia de género.*
<https://bdigital.uexternado.edu.co/server/api/core/bitstreams/a39e6089-7a2b-4803-b12c-a3620781b738/content>
- García Sánchez, B.Y., & Guerrero Barón, F.J. (2014). *La condición Social de la mujer y su educación a final de la colonia y comienzos de la República.* Revista Historia y Memoria, No.8, 103-141. <https://www.jafnretti.is/static/files/Helgi.pdf>
- García, P. (2008). Website. (P. García, Productor)
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2027-51372014000100004
- Hartjen, C. (1997). "The criminality of women and girls in India". En: *International Journal of Comparative and Applied. Criminal Justice* 21, 287-304.
<https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/01924036.1997.9678600>
- Herrera Cáceres, C. y Rosillo Peña, M. (2019). *Confort y eficiencia energética en el diseño de edificaciones.* Universidad del Valle.
https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0719-07002021000100032&script=sci_arttext&tlng=en
- Jasso López, L.C. (2019). *La violencia feminicida y el feminicidio en la península de Yucatán: Características y contextos regionales Antrópica.* Revista de Ciencias Sociales y Humanidades, 5(10)
<https://antropica.com.mx/ojs2/index.php/AntropicaRCSH/article/view/206>
- Jiménez-Olivares, Ernestina (1983). "La delincuencia femenina en México". En: *Instituto de Investigaciones Jurídicas, La mujer delincuente.* Universidad Nacional Autónoma de México, México.
<https://criminalistica.mx/descargas/documentos/pdf/violenciamujeres.pdf#page=86>
- Larrauri, E. (comp.) (1994). *Mujeres, derecho penal y criminología.* Siglo XXI Editores, Madrid.
<https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/5693/1/lpaquirre%2C%20Miriam.pdf>
- León, G. (2009). *Conflictividades sociales, conductas delictivas y la respuesta del sistema penal oral acusatorio en Colombia.* Bogotá: Editorial Milla Ltda.
<https://repository.usta.edu.co/handle/11634/1995>
- Ley 1257 de 2008. Por medio de la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres. 4 de

- diciembre de 2008. D.O. No. 47.193.
<http://138.117.111.22/index.php/revistaalderechoyalreves/article/view/357>.
- Ley 1719 de 2014. Por medio de la cual se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, especialmente en el contexto del conflicto armado. 18 de junio de 2014. D.O. No. 49.186.
<https://www.repository.iom.int/handle/20.500.11788/1292>
- Lombroso C. y Ferrero, G. (1973). *La donna delinquente*. Torino Fratelli Bocca, Nápoles. <https://www.taylorfrancis.com/chapters/edit/10.4324/9780203083369-16/methods-lombroso-cultural-criminology-dina-siegel>
- López Díaz, C. (1996). *Introducción a la imputación objetiva*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia. <https://ideas.repec.org/b/ext/derech/289.html>
- Miguel Aguilar (2010) *todo juzgador, con independencia de la materia o cuantía, local o federal, deberá salvaguardar los derechos humanos y la tutela judicial efectiva de las mujeres acusadas*. <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/1995>
- Motta, C. y Sáez, M. (2008). *La mirada de los jueces*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores, American University Washington College of Law y Center for Reproductive Rights.
<http://conferencias.redeunida.org.br/ocs/index.php/congresso2012/CRU10/paper/view/5099>
- ONU Mujeres (2011). *El progreso de las mujeres en el mundo: En busca de la justicia*. Primer Informe Global.
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-43662011000200007
- Pollack, O. (1950). *The criminality of women*. Temple University Press, Philadelphia.
<https://psycnet.apa.org/record/1950-05964-000>
- Romero, M. (2004). *Mujeres en prisión: una Mirada a la salud mental*. Instituto Nacional de Psiquiatría, México. <https://www.scielo.org.mx/pdf/sm/v29n2/0185-3325-sm-29-02-68.pdf>
- Senado ley 1257 de 2008. Garantizar el Derecho de las mujeres a vivir una vida libre sin Violencia.
https://www.uniautonoma.edu.co/sites/default/files/publicacion/libro_uniatonom_a_2022_vf_compressed.pdf#page=15
- Simon, R. (1975). *Women and crime*, Lexington Books, Lexington.
<https://www.ojp.gov/ncjrs/virtual-library/abstracts/women-and-crime>
- Smart, C. (1976). *Women, crime and criminology. A feminist critique*, Routledge and Kegan Paul. London. <https://www.jstor.org/stable/29766580>
- Velásquez, F. (2013). *Manual de Derecho Penal, parte general* [Archivo PDF].
https://revistas.usergioarboleda.edu.co/index.php/cuadernos_de_derecho_penal/articulo/download/327/275/1185
- Zárate Cortés, H. (2009). *La acción de protección de la violencia intrafamiliar: una acción constitucional*. Revista Procurando la Equidad.
http://dspace.uces.edu.ar:8180/jspui/bitstream/123456789/5858/1/Discriminaci%C3%B3n_Ochoa.pdf